



Expediente: COTAIP/254/2011
Folio INFOMEX: 02500611

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/435-02500611

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 14:07 minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil once, se tuvo al peticionario **Andres Sanchez Gutierrez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Andres Sanchez Gutierrez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Quiero saber el sueldo mensual del regidor Jorge Alberto Camara Nuñez, así; como los pagos adicionales, combustible, bonos, Compensaciones, en fin todo lo que reciba como percepción, o pagos, por el Ayuntamiento del centro". (Sic). -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de



este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **Andres Sanchez Gutierrez**; mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente de la Dependencia de la Dirección de Administración, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida mediante su oficio **DA/1878/2011**. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información que reviste el interés del peticionario **Andres Sanchez Gutierrez**, consistente en el sueldo mensual del Regidor Jorge Alberto Cámara Núñez, incluyendo todo lo que reciba como percepciones o pagos por parte de este H. Ayuntamiento. Información que remite en forma impresa constante de una (01) hoja, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el L. E. René Díaz Avalos, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.-----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 23 de junio de 2011.



Expediente: COTAIP/254/2011 Folio INFOMEX: 02500611
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/435-02500611

Asunto: Respuesta a su solicitud de Información.
No. Oficio: DA/1878/2011.
Fecha: Junio 21 de 2011.

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento de Centro.
Edificio.

En respuesta a su oficio número **COTAIP/2150/2011**, de fecha 30 de mayo de presente año, relativo al Expediente Número **COTAIP/254/2011**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio **02500611** hizo valer quien dijo llamarse **Andres Sanchez Gutierrez**, la cual consiste en:

“...Quiero saber el sueldo mensual del regidor Jorge Alberto Camara Nuñez, así; como los pagos adicionales, combustible, bonos, Compensaciones, en fin todo lo que reciba como percepción, o pagos, por el Ayuntamiento del Centro” (Sic)

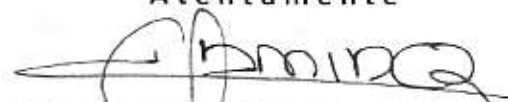
Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito rendir información solicitada de acuerdo al siguiente esquema:

Jorge Alberto Camara Nuñez :

SUELDO CONFIANZA:	47,766.60
CANASTA BASICA:	4,198.50
COMPENSACION CONFIANZA:	16,000.00
TOTAL:	67,965.10

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Salvador Ramírez Irabien
Director de Administración

